



FECHA	14	09	2022
	DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 021 DE 2022**  
**PILAR 5 CONDICIONES HABILITANTES - PROGRAMA REM / VISIÓN AMAZONIA**  
**INVENTARIO FORESTAL NACIONAL: SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES PARA LA FASE 2**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

A su vez, el artículo 2 del Decreto 1277 de 1994, por el cual se organiza y establece el IDEAM, define que esta entidad pública tiene como objeto “(...) suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el MADS y demás entidades del SINA; realizar el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país; establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio; obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación; realizar estudios e investigaciones sobre recursos naturales, en especial la relacionada con recursos forestales y conservación de suelos. El IDEAM en cumplimiento de sus funciones y misión, busca implementar el Inventario Forestal Nacional (IFN) en coordinación con el MADS y la institucionalidad ambiental del país, para de esta manera generar información oportuna, confiable, consistente y comparable que soporte la toma de decisiones del sector forestal, entidades ambientales y demás actores involucrados en el manejo y monitoreo de las coberturas boscosas, y la formulación de políticas encaminadas hacia su ordenación y conservación a nivel nacional. Que la implementación del IFN se ha definido en seis fases: (i) definición de su objetivo y alcance, (ii) diseño del marco metodológico, (iii)

validación y socialización del marco metodológico, (iv) preparación del plan operativo, (v) ejecución, y (vi) procesamiento, análisis y consolidación de resultados. Que el IDEAM ha avanzado en las cuatro primeras, proporcionando al país una metodología general para el desarrollo de la operación e investigación estadística del IFN, planteando un ejercicio de cobertura nacional, estandarizado y de tipo de reconocimiento. Que dentro del plan operativo para la implementación de la primera fase del IFN, el IDEAM ha contemplado como entidades ejecutoras para el levantamiento de la información en campo a los Institutos de Investigación Ambiental (IIA).

Que el diseño del IFN propone el establecimiento de parcelas permanentes de una hectárea, así como el establecimiento de conglomerados (Barbosa et al 2014) a nivel nacional, a fin de mejorar la calidad y exactitud de los resultados, así como obtener un mejor entendimiento de la heterogeneidad espacial de los bosques.

El Programa Global REDD para Early Movers (REM) del Gobierno Alemán apoya el financiamiento puente de REDD y abarca la remuneración de resultados en la reducción de emisiones (RE) de gases de efecto invernadero causadas por la deforestación. El programa REM tiene 5 pilares y el pilar 5 Condiciones habilitantes: este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa. En este sentido en 2017 se firmó el Sub-acuerdo 01 con Patrimonio Natural con el objeto de avanzar en la implementación en campo las actividades correspondientes al Inventario Forestal Nacional (IFN) en la Amazonía Colombiana en el marco del Pilar 5 – Condiciones habilitantes de “EL PROGRAMA REM”. En 2018 se firmó el Otrosí 01 al acuerdo en mención en el que se amplió la meta de ejecución a 99 conglomerados y se adicionó tiempo y dinero para tal fin.

Para la presente vigencia se firmó el Sub acuerdo VA 001 del 2020 Patrimonio Natural- Sinchi-IDEAM. Implementación Inventario Forestal Nacional en el que se acordaron el establecimiento de 100 conglomerados. A su vez se firmó el Otro si 02, por el cual se adicionan recursos para el establecimiento de 275 conglomerados más y se amplía el tiempo de ejecución al 27 de diciembre de 2022.

### **1.2. Justificación Técnica:**

Para dar cumplimiento a las actividades de campo programadas en el IFN, se requiere la adquisición del servicio de transporte aéreo, con el fin de garantizar los desplazamientos del personal de brigadas de campo con sus equipamientos hacia las zonas de ejecución de la fase 2 del proyecto en el departamento de Vaupés.

### **1.3. Justificación para la licitación nacional basada en menor costo o convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública o licitación nacional, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes podrán presentar su oferta, indicando los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica, de acuerdo a la información del **ANEXO 3 - Oferta Económica**.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II – Jurídica citará al Comité de Evaluación, quienes valorarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

#### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de Operativo del PROGRAMA REM.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a prestar el servicio de transporte aéreo en vuelos chárter con la capacidad total de carga, para los desplazamientos del personal y equipos de campo al interior del departamento de Vaupés en la implementación de la fase 2 del Inventario Forestal Nacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y a la oferta realizada.

#### **3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

##### **3.1. Especificaciones técnicas y mínimas de los servicios:**

ITEM	Ruta:	Descripción	Cantidad
1	Mitú – Campo Alegre – Mitú	Trayectos en avioneta de 300 kg	2 trayectos
2	Mitú – Campo Alegre – Mitú	Trayectos en avioneta de 500 kg	1 trayecto
3	Mitú – Morichal Viejo – Mitú.	Trayectos en avioneta de 300 kg	2 trayectos
4	Mitú – Morichal Viejo – Mitú.	Trayectos en avioneta de 500 kg	1 trayecto
5	Mitú – La Victoria – Mitú.	Trayectos en avioneta de 300 kg	2 trayectos
6	Mitú – La Victoria – Mitú.	Trayectos en avioneta de 500 kg	1 trayecto
7	Mitú – Tapurucuara - Mitú	Trayectos en avioneta de 300 kg	2 trayectos
8	Mitú – Tapurucuara - Mitú	Trayectos en avioneta de 500 kg	1 trayecto
9	Mitú – Papunahua – Mitú.	Trayectos en avioneta de 300 kg	2 trayectos
10	Mitú – Papunahua – Mitú.	Trayectos en avioneta de 500 kg	1 trayecto
11	Mitú – Cachiporro – Mitú.	Trayectos en avioneta de 300 kg	1 trayecto
12	Mitú – Cachiporro – Mitú.	Trayectos en avioneta de 500 kg	1 trayecto

##### **3.2. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de transporte aéreo de acuerdo a las rutas establecidas en el numeral 3.1 de los términos de referencia.
2. Tener disponibilidad permanente desde el inicio del contrato hasta finalizar el mismo, para desarrollar los viajes de acuerdo a las necesidades técnicas del Instituto Sinchi en el marco del Inventario forestal nacional.
3. Las aeronaves en las que se presten el servicio deberán contar con la documentación legal requerida para prestar el servicio de transporte aéreo: certificados de operación, certificados de aeronavegabilidad,

- las licencias de los pilotos y las pólizas para la prestación del servicio de transporte aéreo, además de los demás documentos requeridos por las autoridades aeronáuticas.
4. Garantizar la idoneidad, correcto funcionamiento y mantenimientos oportunos de las aeronaves que prestarán el servicio de transporte aéreo y que se cuente con todos los documentos requeridos por las autoridades aeronáuticas.
  5. Asumir todos los costos que demande la prestación del servicio de transporte aéreo.
  6. Presentar los informes requeridos en donde se detalle los viajes realizados, fechas y rutas de transporte efectuados.
  7. Informar oportunamente de cualquier irregularidad que impida la ejecución de las actividades al supervisor del contrato.
  8. Acatar las recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.

### **3.3. Informes/Productos:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar informes periódicos con el detalle de los viajes realizados, incluyendo rutas y fechas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del numeral 3.1 de los Términos de Referencia.

### **3.4. Término de ejecución:**

El término de ejecución será hasta el 27 de diciembre del 2022, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### **3.5. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.6. Forma de pago:**

El valor del contrato será cancelado en pagos periódicos contra entrega de las facturas y los informes aprobados por el supervisor con el detalle de los viajes realizados, incluyendo rutas y fechas. El valor del contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato y el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

### **3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto "Inventario Forestal Nacional". Rubro: Transporte aéreo (93225027); Actividades/Subactividades: 1.1.2.

### **3.8. Lugar de Ejecución:**

Los lugares de ejecución serán en el departamento del Vaupés, a partir de las rutas establecidas en el numeral 3.1 de los TDR.

### **3.9. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del Proyecto Nicolás Castaño Arboleda, o por quien designe la Dirección General.

### **3.10 Garantías:**

El/La contratista seleccionado, constituirá garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y **b) Responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia igual a la duración del contrato.

### **3.11 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

### **4.1 Requisitos mínimos:**

1. **Existencia:** Persona jurídica cuyo objeto social y/o actividades económicas le capaciten para prestar los servicios de transporte aéreo de bienes o personas, y cuyo término de duración sea como mínimo hasta el 28 de julio de 2023. Para ello deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
2. **Certificado de Operación:** Certificado de operación o funcionamiento expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como empresa de servicios comerciales de transporte público aéreo no regular.
3. **Certificado de aeronavegabilidad:** Certificado de aeronavegabilidad vigente de cada avioneta que prestará el servicio, ya sean propias o arrendadas.
4. **Licencia de los pilotos:** Copia de la licencia de los pilotos que prestarán el servicio.
5. **Pólizas para la prestación del servicio de transporte aéreo:** Certificados de las pólizas con los amparos vigentes para las aeronaves que prestarán el servicio de transporte aéreo.
6. **EXPERIENCIA:** Experiencia mínima en la ejecución de contratos para la prestación del servicio de transporte aéreo de personas o carga en los departamentos de la Amazonia (Ejemplo: Amazonas, Vaupés, Putumayo, Guainía, Caquetá, Guaviare y Meta). La experiencia deberá demostrarse con máximo cuarto (4) certificaciones de contratos, cuya sumatoria corresponda a mínimo **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**.
7. **Especificaciones:** Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los servicios, descritas en el numeral 3.1 de los presentes estudios previos.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

#### **4.2 Criterios de evaluación:**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>CRITERIO 1:</b> Menor valor de la propuesta económica	Se darán 50 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje mediante regla de tres inversa.	50 puntos
<b>CRITERIO 2:</b> Experiencia adicional en la ejecución de contratos de servicios de transporte aéreo de personas o carga en el departamento de Vaupés.	Se darán 25 puntos por cada certificación de experiencia adicional a la experiencia mínima, en la que se constata la ejecución de contratos de servicios de transporte aéreo por mínimo \$15.000.000 en el departamento de Vaupés. Se asignará el puntaje máximo de 50 puntos al proveedor que certifique dos (2) contratos ejecutados por valor mínimo de \$15.000.000 cada uno.	50 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación.

#### **4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica. En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de radicar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato, los cuales hacen parte integral de la oferta económica.

#### **4.2.2 Criterios de desempate:**

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación 2.
2. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación 1.
3. De persistir el empate se escogerá al proponente que haya presentado su oferta primero de acuerdo al orden de recepción de propuestas.

## 5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que el objeto social o actividades económicas le capaciten para prestar los servicios de transporte aéreo de bienes y/o personas, y cuyo término de duración sea como mínimo hasta el 28 de julio de 2023. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
- d. Declaración de compromiso del Programa REM, de acuerdo al **Anexo 2**.
- e. Documento de identidad del representante legal.
- f. Documentos legales para la prestación del servicio aéreo a partir de los requisitos mínimos del numeral 4.1 de los TDR, tales como certificados de operación, certificados de aeronavegabilidad, las licencias de los pilotos y las pólizas para la prestación del servicio de transporte aéreo.
- g. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- h. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 3 - Oferta Económica**.
- i. **Certificaciones de experiencia. NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

## 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento luego de publicado, el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

**Firma:**



**NICOLÁS CASTAÑO ARBOLEDA**  
Coordinador del proyecto



### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se recibirán desde el día 16 de septiembre del 2022 a partir de las 8:00 am hasta el 05 de octubre del 2022 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021 DEL 2022 – INVENTARIO FORESTAL NACIONAL: SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPES PARA LA FASE 2.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

**El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.**

**ANEXO 1**  
**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC

**ANEXO 1**  
**(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

CC.

## ANEXO 2

### Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas derecho laboral aplicable y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de Colombia.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ningún otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

Lugar.....

Fecha.....

Nombre.....

Firma.....



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**  
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia  
**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 14 de 14

**ANEXO No. 3**  
**OFERTA ECONÓMICA**

<b>ITEM</b>	<b>Ruta:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad de trayectos</b>	<b>Valor Unitario por trayecto sin IVA</b>	<b>Valor total sin IVA</b>
1	Mitú – Campo Alegre – Mitú	Trayectos en avioneta de 300 kg	2		
2	Mitú – Campo Alegre – Mitú	Trayectos en avioneta de 500 kg	1		
3	Mitú – Morichal Viejo – Mitú.	Trayectos en avioneta de 300 kg	2		
4	Mitú – Morichal Viejo – Mitú.	Trayectos en avioneta de 500 kg	1		
5	Mitú – La Victoria – Mitú.	Trayectos en avioneta de 300 kg	2		
6	Mitú – La Victoria – Mitú.	Trayectos en avioneta de 500 kg	1		
7	Mitú – Tapurucuara - Mitú	Trayectos en avioneta de 300 kg	2		
8	Mitú – Tapurucuara - Mitú	Trayectos en avioneta de 500 kg	1		
9	Mitú – Papunahua – Mitú.	Trayectos en avioneta de 300 kg	2		
10	Mitú – Papunahua – Mitú.	Trayectos en avioneta de 500 kg	1		
11	Mitú – Cachiporro – Mitú.	Trayectos en avioneta de 300 kg	1		
12	Mitú – Cachiporro – Mitú.	Trayectos en avioneta de 500 kg	1		
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA</b>					<b>§</b>